

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDADA PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES CAPRECOM LIQUIDADO (PAR CAPRECOM LIQUIDADO) cuya vocera y administradora es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A Y A FAVOR DEL DEMANDANTE MILTON ARENAS PABON	\$1.000.000,00
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$0,00
TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LA DEMANDADA PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES CAPRECOM LIQUIDADO (PAR CAPRECOM LIQUIDADO) cuya vocera y administradora es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A Y A FAVOR DEL DEMANDANTE MILTON ARENAS PABON	\$1.000.000,00



RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA

Secretario Ad-Hoc

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.
Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés



RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés

AUTO I

Revisada la anterior liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5°. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

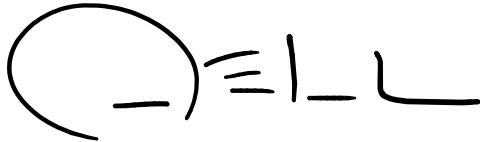
En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del trámite ordinario previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 094 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 24 de julio de 2023 RUTH HERNANDEZ JAIMES Secretaria
--